

LICITACION PUBLICA

CMC N°02/2019

OBJETO

“REMODELACIÓN INTEGRAL DE LOS ASCENSORES UBICADOS EN LOS NÚCLEOS 2 Y 3 DEL EDIFICIO CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MERCADO CENTRAL DE BS. AS.”

CIRCULAR CON CONSULTA N°1

A)Atento a consultas formuladas por una firma interesada en participar de la Licitación Pública CMC N° 02/2019, se informa por medio de la presente, las siguientes modificaciones en el Pliego de Condiciones particulares (P.C.P), memoria descriptiva de trabajos.

1) En MEMORIA DESCRIPTIVA DE TRABAJOS, donde dice:

“Cables de acero

Los existente serán reemplazados por cables de cintas planas de acero recubiertas de poliuretano, en acero tipo extra flexibles para ascensor construcción con alma de fibra vegetal y una resistencia de sus alambres de 1570 N/mm².

Las otras características tales como composición, alargamiento, ovalidad y flexibilidad, responderán a las exigencias por la Norma IRAM 518 y 547.”

Se realiza la siguiente modificación:

Cables de acero

Los existente serán reemplazados por otros nuevos de marca IPH o calidad similar o superior, en acero tipo extra flexibles para ascensor construcción con alma de fibra vegetal y una resistencia de sus alambres de 1570 N/mm².

Las otras características tales como composición, alargamiento, ovalidad y flexibilidad, responderán a las exigencias por la Norma IRAM 518 y 547.

2) En MEMORIA DESCRIPTIVA DE TRABAJOS, donde dice:

“REEMPLAZO DE MÁQUINA DE TRACCIÓN:

Se colocará nueva, de última generación *compatible con los cables de cinta plana*. Deberán proporcionar una marcha silenciosa, paradas exactas micro niveladas con una tolerancia máxima +/- 5 milímetros, confort de primera clase y bajo consumo de energía.”

Se realiza la siguiente modificación:

REEMPLAZO DE MÁQUINA DE TRACCIÓN:



Se colocará nueva, de última generación. Deberán proporcionar una marcha silenciosa, paradas exactas micro niveladas con una tolerancia máxima +/- 5 milímetros, confort de primera clase y bajo consumo de energía.

3) En MEMORIA DESCRIPTIVA DE TRABAJOS, donde dice:

"Velocidad efectiva: 90 m/min. El Oferente deberá justificar mediante Memoria Descriptiva y de Cálculo el cumplimiento de este punto, sobre la base de la estructura existente."

Se realiza la siguiente **aclaración:**

La velocidad efectiva indicada, corresponde a la velocidad de desplazamiento del coche, considerando que el sistema actual, **corresponde a la Tipología 2:1.**

B) A su vez, en vista de mejorar el resultado final que se busca para la contratación de referencia, se ha decidido realizar las siguientes modificaciones en el Pliego de Condiciones particulares (P.C.P), memoria descriptiva de trabajos.

1) En MEMORIA DESCRIPTIVA DE TRABAJOS, donde dice:

"REEMPLAZO DE PUERTA DE CABINA:

Serán del tipo frontal, automática de operación eléctrica, de dos hojas **Acrystaladas (FULL GLASS PANEL)**, estructura metálica en acero inoxidable color similar cabina, de apertura bilateral."

Se realiza la siguiente modificación:

REEMPLAZO DE PUERTA DE CABINA:

Serán del tipo frontal, automática telescópica de dos hojas de operación eléctrica, terminación en acero inoxidable color similar cabina, de apertura bilateral.

2) En MEMORIA DESCRIPTIVA DE TRABAJOS, donde dice:

"REEMPLAZO DE PUERTAS DE PISO:

Automáticas de dos hojas **Acrystaladas (FULL GLASS PANEL)** y estructura metálica en acero inoxidable similar cabina, de apertura bilateral."

Se realiza la siguiente modificación:

REEMPLAZO DE PUERTA DE PISO:

Serán del tipo frontal, automática telescópica de dos hojas de operación eléctrica, terminación en acero inoxidable color similar cabina, de apertura bilateral.

3) En MEMORIA DESCRIPTIVA DE TRABAJOS, dentro del ítem **INSTALACIONES ELECTRICAS** se incorpora el siguiente texto:



La contratista debe proveer y realizar la instalación de la iluminación del pasadizo de ascensores. La misma deberá tener artefactos bajo consumo y ser independiente de la instalación de iluminación permanente de la cabina.

Como mínimo se deberán instalar 4 luminarias. Una sobre cabina, una en el inicio de recorrido, otra en el final de recorrido y una a medio recorrido.

Se deberá instalar un toma corriente en el bastidor.

4) En MEMORIA DESCRIPTIVA DE TRABAJOS, dentro del ítem **REEMPLAZO DE MÁQUINA DE TRACCIÓN** se incorpora el siguiente texto:

Se reemplazará la totalidad de los cables de tracción por otros nuevos, marca IPH o calidad similar, enterizos en toda su longitud, sin empalmes o uniones entre sus puntos de fijación.

5) En PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES, donde dice:

“Art.17º: PLAZO DE GARANTÍA

Recibida provisoriamente la obra, La Contratista quedará a cargo del arreglo de cualquier daño producido en ella por mala ejecución, vicio oculto u otra causa no imputable al uso normal, por el término de dieciocho (18) meses corridos.”

Se realiza la siguiente modificación:

Art.17º: PLAZO DE GARANTÍA

Recibida provisoriamente la obra, La Contratista quedará a cargo de la reparación de cualquier daño producido en ella por mala ejecución, vicio oculto u otra causa no imputable al uso normal, por el término de dieciocho (18) meses corridos. A su vez, durante ese período, La Contratista quedará a cargo del mantenimiento de los mismos.

6) En PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES, donde dice:

"Artículo 21º: PLAZO DE EJECUCION DE OBRA y HORARIO DE TRABAJO

Se fija en ciento noventa (190) días corridos el plazo de ejecución, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación de los Trabajos, labrada por el Representante Técnico de la Corporación y aceptada de conformidad por la Contratista.

El horario de trabajo se extenderá desde las 06:00hs hasta las 20:00hs, todos los días incluidos sábados y domingos.

Se deberá tener especialmente en cuenta que, durante la ejecución de los trabajos, el edificio mantendrá sus tareas habituales y estará abierto al público.

Para no interferir con las tareas habituales del edificio, se segmentarán los trabajos en dos etapas. En la primera etapa se realizarán todos los trabajos necesarios para la rehabilitación del Núcleo (2) Dos. Una vez finalizada esta etapa se procederá a la rehabilitación del Núcleo (3) Tres."

Se realiza la siguiente modificación:

Artículo 21º: PLAZO DE EJECUCION DE OBRA y HORARIO DE TRABAJO

Se fija en ciento treinta (130) días corridos el plazo de ejecución, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación de los Trabajos, labrada por el Representante Técnico de la Corporación y aceptada de conformidad por la Contratista.

El horario de trabajo se extenderá desde las 06:00hs hasta las 20:00hs, todos los días incluidos sábados y domingos.

Se deberá tener especialmente en cuenta que, durante la ejecución de los trabajos, el edificio mantendrá sus tareas habituales y estará abierto al público.

Para no interferir con las tareas habituales del edificio, se segmentarán los trabajos en dos etapas. En la primera etapa se realizarán todos los trabajos necesarios para la rehabilitación del Núcleo (2) Dos. Una vez finalizada esta etapa se procederá a la rehabilitación del Núcleo (3) Tres.

IMPORTANTE

Asimismo se comunica que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de las propuestas. La misma se llevará a cabo el **día Martes 20 de Agosto de 2019, a las 10.00 hs** en el lugar indicado en el Aviso de Convocatoria. Por lo tanto, los sobres correspondientes podrán ser entregados en la **Mesa de Entradas de la Corporación**, hasta el día y hora antes mencionados.